



OFICIO CIRCULAR N° 00249

MAT.: Reitera difusión de instrucciones para la importación de Acero y Barras laminadas en caliente para hormigón armado que se utilizan en la construcción.

ANT.: Resolución Exenta N°829, de 25.03.2022, de la Dirección Nacional de Aduanas.

Valparaíso,
 19 DIC. 2025

DE: SUBDIRECTORA TÉCNICA

A: SRES. DIRECTORES REGIONALES Y ADMINISTRADORES DE ADUANAS

Como es de su conocimiento, a través del Decreto Supremo N°48, de 2021, el Ministerio Vivienda y Urbanismo actualizó la norma técnica para los ensayos en relación con el control del Acero y Barras laminadas en caliente para hormigón armado que se utilizan en la construcción, mediante la Norma Oficial de la República de Chile a la "NCh 204:2020 Acero - Barras laminadas en caliente para hormigón armado" y, consecuentemente, dejando sin efecto la NCh204.Of2006.

En este mismo orden de ideas, a través de la Resolución Exenta N°829, de 25.03.2022, de esta Dirección Nacional, se actualizaron los documentos base para tramitar la Declaración de Importación listados en el numeral 10.1, del Capítulo 3 del Compendio de Normas Aduaneras, estableciendo en su literal dd que *"en caso de la importación de barras de acero para ser utilizadas en la construcción de hormigón armado, se deberá adjuntar como documento de base una declaración jurada firmada por el importador, que señale que estas barras cuentan con una certificación del producto conforme a la NCh 204:2020, emitida por un Laboratorio de Control Técnico de Calidad de Construcción, inscrito en el Registro Oficial de Laboratorios de Control Técnico de Calidad de Construcción del Ministerio de Vivienda y Urbanismo"*.

Dicha declaración jurada constituye un documento que es parte integral de la respectiva carpeta de despacho que ampara la destinación aduanera para este tipo de mercancías, de conformidad a lo solicitado a través del Oficio Ordinario N°2597, de 18.12.2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo para la acreditación del cumplimiento de las especificaciones técnicas en la fabricación de barras de acero para hormigón armado.

Las normas e instrucciones antedichas, se encuentran vigentes y se difunden para su correcta aplicación. Sin otro particular, saluda atentamente a ustedes.

KCI/RAA

Gabriela Landeros Herrera
 Subdirectora Técnica

37897